



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 021 Barranquilla

Estado No. 110 De Lunes, 9 De Agosto De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418902120190065800	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Del Magisterio Del Atlantico Coopema	Carola Movilla Blanco, Juan Castro , Ivette Morales Morales	06/08/2021	Auto Fija Fecha

Número de Registros: 1

En la fecha lunes, 9 de agosto de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANIEL EMILIO NUÑEZ PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

64a4da3c-e439-4f4c-b9f9-84836601c6db



Ref. Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Radicación: 080014189021 –2019 –00658 -00

**Demandante: COOPERATIVA DEL MAGISTERIO DEL ATLANTICO "COPEMA"
NIT 890.104.195**

Demandado: CAROLA MOVILLA BLANCO CC 32.813.562

JUAN ALBERTO PEREZ CASTRO CC 8.534.920

IVETH LEONOR MORALES MORALES CC 32.623.128

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el presente proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA informando que es del caso señalar nueva fecha para continuar con la audiencia del artículo 372 y 373 del CGP. Sírvase proveer. Barranquilla, Agosto 6 de 2021.

DANIEL E NUÑEZ PAYARES
Secretario

JUZGADO VEINTIUNO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BARRANQUILLA. - Barranquilla (D.E.I.P), Agosto 6 de 2021

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, advierte el Juez que la diligencia programada para el día 5 de Agosto del 2021, no se pudo realizar debido a fallas en el servicio de internet en la zona de residencia del titular de este Despacho. En consecuencia, se hace necesario programar nueva fecha para realizar audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del CGP.

Así las cosas, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR nueva fecha para convocar a las partes demandante y demandada a que concurran a audiencia del artículo 372 y 373 C.G.P., para el día Miércoles 18 de Agosto del 2021 a las 9:30 a.m., conforme lo expuesto en parte motiva.

SEGUNDO: Infórmese a los sujetos procesales que la audiencia virtual, se llevara a cabo a través de la plataforma Microsoft Teams y podrán acceder a la misma a través de la citación que se les remitirá a los correos informados en la demanda y/o en los que su oportunidad se informe para la comunicación de los sujetos procesales

Notifíquese y Cúmplase

DAVID O. ROCA ROMERO
JUEZ